

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791769937001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR SERVIVAPOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: SERVIVAPOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA,
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VALVULAS, TUBERIAS, APARATOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA
 PETROLERA E INDUSTRIA EN GENERAL.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATO, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CALDEROS DE USO EN LA
 CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: QUITO NORTE Calle: PEDRO FREILE Número: 58-87
 Intersección: ANGEL LUDENA Referencia: JUNTO A COLEGIO PAX Telefono Trabajo: 022531191 Fax: 022598162 Email:
 servivor@guia.satnet.net Telefono Trabajo: 022537497 Web: WWW.SERVIVAPOR.COM

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar en los plazos
 determinados por el SRI las declaraciones de sus obligaciones tributarias de las factas
 y períodos correspondientes. En caso de no presentarlas oportunamente se aplicará a los
 contribuyentes el artículo 381 del Código Tributario, el cual establece que el contribuyente
 que no presente sus declaraciones de impuestos dentro de los plazos establecidos en el presente
 artículo será considerado en mora y deberá pagar los intereses y sanciones correspondientes.

El artículo 381 del Código Tributario establece que el contribuyente que no presente sus
 declaraciones de impuestos dentro de los plazos establecidos en el presente artículo
 será considerado en mora y deberá pagar los intereses y sanciones correspondientes.
 En caso de no presentarlas oportunamente se aplicará a los contribuyentes el artículo 381
 del Código Tributario, el cual establece que el contribuyente que no presente sus
 declaraciones de impuestos dentro de los plazos establecidos en el presente artículo
 será considerado en mora y deberá pagar los intereses y sanciones correspondientes.

PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
01/01/2011	0,00	0,00	0,00
02/01/2011	0,00	0,00	0,00
03/01/2011	0,00	0,00	0,00
04/01/2011	0,00	0,00	0,00
05/01/2011	0,00	0,00	0,00
06/01/2011	0,00	0,00	0,00
07/01/2011	0,00	0,00	0,00
08/01/2011	0,00	0,00	0,00
09/01/2011	0,00	0,00	0,00
10/01/2011	0,00	0,00	0,00
11/01/2011	0,00	0,00	0,00
12/01/2011	0,00	0,00	0,00

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 7 A OCT. 2011
 SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR
 AGENCIA MANABITA QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS